



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Salta, 05 JUN. 2007

RES. H. N° 537-07

EXPTE.N° 4.128/03.-

VISTO:

La elevación realizada por la alumna de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, Plan 2000, Mirta Delicia Aisama, LU.N° 790.386, en la que solicita prórroga para la presentación de su Tesis, que fuera aprobada por Res. H.N° 864-03; y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 5° de la Res. N° 675/88 se establece que el Decano/a podrá prorrogar este plazo, hasta doce meses mas, por causa suficientemente fundada y avalada por el Director;

Que por Res. H. N° 1114/05 se otorga prórroga por 1 (uno) año y por Res. H. N° 981/06 se otorga prórroga excepcional para la presentación del Trabajo de Tesis, hasta el 31 de diciembre de 2006;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho n° 223/07, aconseja no hacer lugar al pedido de la alumna;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 15-05-07)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- NO HACER LUGAR al pedido de prórroga solicitado por la alumna de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, Plan 2000, Mirta Delicia Aisama, LU.N° 790.386, por los motivos expuestos.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Directora y Codirectora de Tesis, Dirección de Control Curricular, Escuela de Ciencias de la Educación y Departamento Alumnos.

136-07

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Ecn. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.